



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
DESPACHO.



TRD-120

ÚNICO AVISO.

(Ley 80 de 1993, Artículo 30, numeral 3 modificado por el Decreto 019 de 2012, Artículo 224)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-TA-005-2026

El Municipio de Tame está interesado en adelantar el proceso para **"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca"**

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso licitatorio, todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

PLAZO CONTRACTUAL: TRES (03) MESES.
FECHA DE APERTURA: (13) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE CIERRE: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM
PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$880.054.927,05)

FECHA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS: TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA: Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, artículo 66 y 850 de 2003, el proceso de licitación pública, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Se expide en el Municipio de Tame, a los trece (13) días de octubre de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

Proyectó:
Aprobó:

Johan Sebastián Macías-Abogado de apoyo/Cps-003-2026
Moisés Méndez García-Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Tame, Departamento de ARAUCA